



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00340 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 AGO 2019

VISTO:

El Memorando N° 220-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 09 de Agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **ENCARGAR TEMPORALMENTE** al **Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional, los días 12 y 13 de Agosto del 2019, en razón a que el Titular del Pliego viajará a la ciudad de Lima, a fin de sostener una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Agricultura, respectivamente, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0340-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 AGO 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, al Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, los días 12 y 13 de Agosto del 2019, en razón a que el Titular del Pliego viajará a la ciudad de Lima, a fin de sostener una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Agricultura, respectivamente; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Berites
GOBERNADOR REGIONAL